

- Número de títulos a anotar: 41.606 títulos.
- Porcentaje de prorrateo (una vez realizada adjudicación mínima): 38,107%.
- Agente de pagos: Caja General de Ahorros de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2006.- El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

4779 ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, por el que se dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo nº 2149/2006, relativo a la aplicación a determinados ámbitos del Plan General de Ordenación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2006, de 7 de febrero, de modificación de la Ley de Viviendas de Canarias, a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por las entidades Mundyland, S.A. y Procoelpe, S.L.

El Consejero Director, con fecha 26 de octubre de 2006, ha dictado Resolución en la que se señala que:

“En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife en el recurso que se tramita en el procedimiento ordinario nº 378/2006, interpuesto por las entidades Mundyland, S.A. y Procoelpe, S.L., frente al acuerdo plenario de 13 de julio de 2006, relativos a la consideración de que determinados ámbitos o sectores del vigente Plan General de Ordenación son estructurantes y necesarios para la correcta implantación del modelo territorial.

Considerando que el Tribunal Constitucional ha deducido de la consagración constitucional del derecho a obtener la tutela judicial efectiva de los Jueces y Tribunales, la existencia de un deber de éstos de promover las posibilidades de defensa de todos aquellos que pudieran ver afectados sus de-

rechos e intereses legítimos, cuando se trate de un acto general normativo o contra un acto dirigido a una pluralidad indeterminada de sujetos no se da el deber de emplazamiento personal (STC 61/1985, 82/1985, 133/1985 y otras), y teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica del planeamiento-en concreto un plan parcial, es la de una disposición de carácter general, según constante y reiterada jurisprudencia de la que son exponentes las sentencias del Tribunal Supremo de 26 de enero de 1970, 4 de noviembre de 1972, 10 de julio de 1977, y otras, por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo nº 2149/2006, relativo a la aplicación a determinados ámbitos del Plan General de Ordenación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2006, de 7 de febrero, de modificación de la Ley de Viviendas de Canarias, a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, para que conste en los autos del recurso contencioso-administrativo nº 378/2006, interpuesto por las entidades Mundyland, S.A. y Procoelpe, S.L.

Segundo.- Hacer pública la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos pudieran aparecer como interesados para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen en los citados autos en el plazo establecido al efecto.”

La Laguna, a 26 de octubre de 2006.- El Consejero Director, Francisco Gutiérrez García.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona

4780 EDICTO de 30 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000719/2006.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Arona.
JUICIO: Familia. Divorcio contencioso 0000719/2006.
PARTE DEMANDANTE: Dña. Cándida Muñoz Martínez.